



Campus León | División de Ciencias
Sociales y Humanidades



LAPP-DL
LABORATORIO DE ANÁLISIS DE
POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL
DESARROLLO LOCAL



**Secretaría de
Desarrollo Social
y Humano**



**Comisión
de Vivienda del
Estado de Guanajuato**

Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño del Programa

Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas 2016

Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte

Ejercicio Fiscal 2016

Instancia Evaluadora:

Universidad de Guanajuato

Campus León

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Laboratorio de Análisis de Políticas Públicas para el Desarrollo Local

Contenido.

RESUMEN EJECUTIVO	3
NOMBRE DEL PROGRAMA:	3
INTRODUCCIÓN AL RESUMEN EJECUTIVO	3
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	3
OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	4
BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE	4
IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA	4
COBERTURA Y MECANISMOS DE FOCALIZACIÓN.....	5
PRESUPUESTO APROBADO	5
PRINCIPALES METAS DE FIN, PROPÓSITO Y COMPONENTES.....	5
VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	6
CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN.....	7
RECOMENDACIONES GENERALES.....	9



Resumen Ejecutivo

Nombre del Programa: “Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas 2016”

Introducción al Resumen Ejecutivo

La Evaluación de Diagnóstico y Diseño del Programa “Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas 2016” (cuya síntesis se presenta en este documento) fue realizada por la Universidad de Guanajuato, Campus León, División de Ciencias Sociales y Humanidades. De acuerdo con los Términos de Referencia TdR (Diseñados y proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Gobierno del estado de Guanajuato), el objetivo general de la evaluación consiste en analizar “la estructura general del programa y, proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados”.

Descripción General del Programa

Dependencia y/o entidad coordinadora: CODE. Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte.

Año de Inicio de Operación: 2012

Problema o necesidad que pretende atender: El árbol de problemas propuesto identifica como problema central: Infraestructura deportiva insuficiente e inadecuada para diferentes audiencias.

Metas y Objetivos Estatales y Nacionales a los que se vincula:

El objetivo del programa se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo en su objetivo 3.4 “Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud”, en su estrategia transversal 3.4.1 “Crear un programa de infraestructura deportiva” (Gobierno de la República, 2013, p.127). Se vincula porque se pretende fomentar la cultura de la salud a través de la infraestructura deportiva y así atender a las diferentes audiencias.

Finalmente, se vincula también con la meta “México con educación de calidad”. Respecto al propósito se considera que no tiene relación con la meta nacional, porque no hace referencia a que se implementaran espacios deportivos en escuelas, ya que

estaría violando el artículo 16 del capítulo III que establece: "no se permitirá la construcción de instalaciones deportivas dentro de las escuelas o lugares que al cerrarse impidan acceso parcial o total al público en general, salvo aquellos casos de excepción donde la comisión lo determine" (CODE, 2016a).

Objetivo del Programa

El objetivo general y específico se identifican en las Reglas de Operación y se definen como:

1.- **Objetivo general:** Consiste principalmente en construir, rehabilitar o equipar espacios deportivos, para que se fortalezca la práctica y difusión de las actividades deportivas y recreativas.

2.- **Objetivo específico:** lograr la recuperación de espacios públicos deportivos ya existentes que solo requieran de un recurso menor para ser utilizados nuevamente, y que con ese apoyo se logre beneficiar a un mayor número de guanajuatenses propiciando la actividad física y estilos de vida saludables; y así promover una cultura de conciencia, conservación y cuidado de los espacios públicos destinados a la práctica de la cultura física y el deporte.

Bienes y servicios que ofrece

En el objetivo de las Reglas de Operación se establece regular la entrega de recursos para construir, rehabilitar, equipar y rescatar los espacios deportivos, elevando con esto la calidad de vida de los guanajuatenses, promoviendo una cultura de conciencia, conservación y cuidado de los beneficiarios directos y fortaleciendo la práctica y difusión de las actividades deportivas y recreativas.

Los tipos de apoyos que menciona en la propuesta de atención del Programa son:

- Aportación de recursos estatales para concurrir con las acciones municipales
- Capacitar a las autoridades encargadas del diseño y construcción de espacios deportivos (SIMEG, 2016).

Identificación y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida

El programa fija como población potencial a los guanajuatenses de entre 6 y 80 años de edad que sufren carencia de infraestructura deportiva adecuada y accesible, y

como población objetivo se establece a la población guanajuatense de entre 6 y 80 años de edad que habitan en polígonos de pobreza que sufren carencia de infraestructura deportiva adecuada y accesible. En las Reglas de Operación se establece que la población objetivo la refiera a que “Son población objetivo del programa, aquellas personas físicas o morales, organismos deportivos, organismos municipales o municipios, que practiquen, promuevan, difundan, investiguen o fomenten acciones que impulsen el desarrollo de la cultura física y el deporte en espacios públicos deportivos (CODE, 2014, pág. 123).

Sin embargo, no se encontró evidencia de la cuantificación de población potencial, objetivo y atendida.

Cobertura y mecanismos de focalización

El programa no establece formalmente una estrategia de cobertura específica. No obstante, en la propuesta de atención (SIMEG, 2016) se establece que la cobertura del programa es para 4,794,836 personas del estado de Guanajuato.

Como mecanismo de focalización el programa atenderá principalmente a personas que se ubiquen dentro de los polígonos de pobreza, que no tengan acceso a instalaciones deportivas de calidad y que tengan de entre 6 y 80 años de edad.

Presupuesto Aprobado

El presupuesto aprobado para el programa, a partir de lo que señala el artículo 4 de las Reglas de Operación, el total de recursos son: \$46,000,000.00 (cuarenta y seis millones pesos 00/100 M.N.) (CODE, 2014)

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

El programa en su ficha técnica del indicador Fin, establece como meta un número que corresponde a 110, y dado que el nombre del indicador es “número de personas que asisten a espacios a activarse físicamente”, hace suponer que es una meta. En otro documento, se establecen metas y las cuales se derivan del total de la ejecución del programa.

Para los demás indicadores como propósito, componentes y actividades no se encontró evidencia de metas.

Valoración del diseño del programa

1. Justificación de la creación y diseño del programa

Con respecto a la creación y diseño del programa, la valoración se considera regular, ya que se identifica un problema o necesidad a atender, pero, en la identificación de la población objetivo se carece de elementos definitorios. Se recomienda atender este rubro para lograr una cobertura más universal en el estado de Guanajuato.

2. Contribución a las metas y estrategias nacionales

En cuanto a la contribución del programa a otros objetivos, metas y estrategias, la valoración es regular, ya que el propósito del programa no tiene conceptos similares con otros programas, pero, el logro del propósito aporta al cumplimiento de algunas metas y objetivos de otros programas.

El programa se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo en su objetivo 3.4 “Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud”, en su estrategia transversal 3.4.1 “Crear un programa de infraestructura deportiva” (Gobierno de la República, 2013, p.127). También, se vincula con el Programa sectorial Guanajuato educado en su objetivo general “impulsar la práctica deportiva competitiva y recreativa en la población”, en su estrategia E4. “Fortalecimiento de la infraestructura deportiva”.

3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

Con respecto a la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, la valoración es negativa, ya que presentan carencias en las definiciones, no cuentan con una estrategia metodológica para su cuantificación. Asimismo, no se establecen claramente los mecanismos de elegibilidad para la población objetivo. Se recomienda profundizar en las definiciones con base a la metodología expuesta por Cohen y Martínez, 2006).

4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

En lo que confiere al padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, la valoración es negativa, ya que el programa no tiene claridad en los procedimientos para otorgar los apoyos, no menciona las características socioeconómicas de los beneficiarios y no cuenta con un documento donde sistematice a los mismos. Se considera

importante contar con una base de datos que proporcione información socioeconómica de los beneficiarios, para tener una cobertura universal entre los distintos estratos sociales.

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la valoración es negativa, ya que no contiene fichas técnicas en la mayoría de sus elementos. Al respecto, solamente se cuenta con una ficha técnica y corresponde al nivel Fin, y con respecto al propósito, componentes y actividades, no se presentan fichas que contengan metas y unidad de medida.

6. Presupuesto y rendición de cuentas

En cuanto al presupuesto y rendición de cuentas, la valoración es negativa, aunque cuenta con algunos conceptos en materia económica y ciertos complementos de transparencia, los procedimientos para la ejecución de obras no están disponibles. Solamente se presentan algunos elementos sobre el presupuesto, pero estos son insuficientes para completar el rubro.

Conclusiones de la Evaluación

Para la Evaluación de Diagnóstico

El programa tiene identificado un problema o necesidad y corresponde a infraestructura deportiva insuficiente e inadecuada para las diferentes audiencias. La población objetivo se define en partes distintas, es decir, una en los documentos de diagnóstico (SIMEG, 2016) y otra en el documento normativo (Reglas de Operación), por lo que recomendamos homologar ambas definiciones para tener mayor claridad en la población atendida y su cobertura.

El programa mantiene en su árbol de objetivos como prioridad la infraestructura deportiva suficiente y adecuada para diferentes audiencias, a partir de que los gobiernos apliquen recursos en zonas de alta marginalidad, que las acciones estén enfocadas a la rehabilitación y mantenimiento, y existan recursos necesarios para invertir en polígonos de pobreza.

Con esto, el programa busca abatir la demanda existente en el estado de Guanajuato de instalaciones deportivas por parte de personas en edad aptas de realizar

actividades deportivas. Sin embargo, la intervención del programa tiene que estar sustentada y justificada empírica y teóricamente, por lo que recomendamos realizar una investigación bibliográfica para indagar sobre esta problemática y generar alternativas eficaces.

Para la Evaluación de Diseño

Considerando las 30 preguntas de la evaluación, no se cuenta con una justificación para la intervención el programa, asimismo, no se cuenta con una estrategia de cobertura que explique cómo se llevará a cabo las actividades y etapas del proyecto que tome en cuenta las necesidades de la población objetivo, la cual no responde a un concepto homologado, pues se hace mención de dos distintas definiciones de la población objetivo(ver pregunta 7), lo que habla de una no muy buena planificación de intervención práctica, pues tampoco se tiene un padrón de beneficiarios que indique el tipo de apoyo y condiciones socioeconómicas de la población beneficiada, por ello, se considera que el programa solo tiene el enfoque del “¿qué se va a hacer?” que responde a la construcción y rehabilitación de espacios deportivos, pero carece de los enfoques del ¿por qué?, ¿para qué? y ¿cómo?, pues hace falta mayor sustento documental, y no solamente mencionar que no se atiende a gran parte de la población guanajuatense. Por otro lado, se debe considerar que si el programa atenderá por igual el déficit estatal o solamente en los polígonos de pobreza (como se hace mención), ya que esto contribuye a un mayor enfoque a la población potencial, así también, se debe justificar la decisión del por qué la intervención en dichas zonas.

Un fuerte del programa es que se vincula con otros programas a nivel estatal y federal, por lo que puede (en cierto modo) abogar por la intervención, sin embargo no encubre el hecho de la falta de estrategia de cobertura, seguimiento de beneficiarios, así como sus condiciones, y la falta también de planificación del mismo, lo cual se refuta en la MIR; pues si bien, contiene Fin, Propósito, Componentes (1 y 2) y Actividades (1 y 2), no se cuenta con las fichas Técnicas de los indicadores, sino solo la de nivel Fin, por lo cual es una carencia sumamente negativa, pues no hay elementos para evaluar los servicios y acciones que el programa pretende realizar. Lo que es sin duda, perjudica en gran dimensión la credibilidad de un impacto favorable a la población, pues no se tiene elementos que indiquen el desempeño de los indicadores y que permita que éstos sean monitoreados.

Por último, respecto a la transparencia, rendición de cuentas, e intervención del programa y normatividad, se encuentra la información disponible en la página



electrónica de la dependencia, sin embargo, se considera que se puede mejorar agregando la información completa (la cual no existe) que los evaluadores sugieren que se elabore, esto con el fin de que exista mayor transparencia y claridad de las acciones y/o servicios que el programa implementa, siendo esta información de acuerdo a la normatividad del programa.

Recomendaciones Generales

No se cuenta con una justificación para la intervención del programa por lo que se recomienda que se lleve a cabo una planeación estratégica, la cual ayude a definir estrategias de intervención, de cobertura y acotamiento de las poblaciones a atender.

La elaboración de un padrón de beneficiarios que contenga la información adecuada puede servir en la sistematización y estandarización de dicha información.

Por lo anterior, las recomendaciones principales son las siguientes:

- 1) Es importante incluir un estudio especializado sobre el problema para que se pueda establecer si el tipo de intervención actual es adecuado para su solución.
- 2) Se considera necesario tener conceptos concretos acerca de la población que se quiere atender, esto ayuda a enfocar esfuerzos, por ello, igualar conceptos en todos los documentos normativos se convierte necesario.
- 3) Una vez obtenidos los conceptos, es necesario establecer una metodología que pueda ayudar a cubrir, mediante estrategias la población objetivo, la cual tiene que ser mayormente reducida, así como la potencial.
- 4) Tener herramientas que contribuyan a registrar y contabilizar a la población que está siendo atendida por el programa. Esto aporta a la transparencia y rendición de cuentas.
- 5) Por último, se recomienda la reconstrucción de la MIR de acuerdo a las especificaciones de CONEVAL.

